



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 20 de noviembre de 2013
Oficio No. CEMYBS/UI/028/2013

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00027/CEMYBS/IP/2013, de fecha 18 de octubre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"Solicito saber los programas estatales y de cada municipio, diseñados para tratar la violencia, así como sus presupuestos para 2013 y en qué partidas del sistema de contabilidad gubernamental aparecen." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, me permito informar a usted que este organismo descentralizado opera para el ejercicio 2013, el Programa "Mexiquense por Una Vida sin Violencia", mediante el cual se realizan acciones para prevenir la violencia de género, se ejecuta un modelo integral de apoyo para las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia y se contribuye a garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Programa tiene un presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2013 de \$74'500,000.00, en la partida del sistema de contabilidad gubernamental 126-0701020101-1-215C10000/6321.

Por otro lado y bajo el principio de máxima publicidad, me permito sugerirle dirija su solicitud a los Módulos de Información de las dependencias y organismos auxiliares estatales, así como de los municipios, a fin de obtener información de los programas que han diseñado para tratar la violencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL